



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Agallas

Anuncio de aprobación provisional.

El pleno del Ayuntamiento de Agallas (Salamanca), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Agallas, a 17 de abril de 2024.–El alcalde, Urbano Chamorro Porras.